



## **Defensores voluntarios ayudan a proteger a los residentes de hogares de ancianos**

La Oficina de la Defensoría de Cuidados a Largo Plazo de New Jersey (New Jersey Office of the Long-Term Care Ombudsman) cuenta con la asistencia de un grupo de defensores voluntarios sumamente capacitados que se asignan a hogares de ancianos en toda New Jersey.

Estos defensores voluntarios reciben 32 horas de capacitación intensiva y se les pide que dediquen al menos cuatro horas a la semana visitando a los residentes en su hogar de ancianos asignado. Los defensores voluntarios visitan a los residentes, ayudan a resolver quejas y disputas, y permiten que aquellos residentes ancianos vulnerables que no pueden abogar por sí mismos puedan expresarse.

Las sesiones de capacitación se encuentran en curso y SIEMPRE se necesitan defensores voluntarios. Si está interesado en tener un impacto directo y significativo en las vidas de los ciudadanos mayores que viven en hogares de ancianos, llame al Programa de Defensores Voluntarios de LTCO al 609-826-5053 o escriba a [volunteer@ltco.nj.gov](mailto:volunteer@ltco.nj.gov).

Si usted es residente de un hogar de ancianos, tiene derecho a hablar con el defensor voluntario asignado a su hogar. Simplemente pídale al personal que lo contacte con esa persona. Si no hay un defensor voluntario asignado a su hogar, no dude en llamar a la línea de admisión de LTCO al 1-877-582-6995.



**New Jersey Office of the  
Long-Term Care Ombudsman  
P.O. Box 852  
Trenton, NJ 08625-0852**

### **Quejas**

**(877) 582-6995**

**En caso de emergencia, llame al 911.  
LTCO no es un servicio de emergencias.**

### **Preguntas generales**

**(609) 826-5090**

### **Fax**

**(609) 943-3479**

### **Correo electrónico**

**[ombudsman@ltco.nj.gov](mailto:ombudsman@ltco.nj.gov)**

### **Sitio web**

**[www.nj.gov/ltco](http://www.nj.gov/ltco)**

### ***Denuncia obligatoria de casos de abuso a personas adultas (PL 1983 -Ch43)***

Cualquier persona puede presentar una denuncia confidencial ante la Defensoría, pero según las leyes de New Jersey, ciertas personas tienen la obligación legal de denunciar casos conocidos o presuntos de abuso, explotación, delito y lesiones corporales graves a residentes de 60 años o más que viven en comunidades de cuidados a largo plazo. Todo cuidador, trabajador social, médico, enfermero profesional registrado o matriculado, representante de atención administrada, miembro del personal u otro profesional que, como resultado de información obtenida en el curso de su empleo, tenga un motivo razonable para sospechar o creer que una persona mayor residente de un centro de cuidado a largo plazo está siendo o ha sido abusado, explotado o es víctima de un delito o ha sufrido una lesión corporal grave, deberá denunciar tal información.  
(N.J.S.A. 52:27G-7.1)

**New Jersey  
L.T.C.O.  
Long-Term Care Ombudsman  
1-877-582-6995  
Guidance. Support. Advocacy.**



**P.O. Box 852  
Trenton, NJ 08625-0852**

**Fax: (609) 943-3479  
[ombudsman@ltco.nj.gov](mailto:ombudsman@ltco.nj.gov)  
[www.nj.gov/ltco](http://www.nj.gov/ltco)**



*Please Follow Us!*

**[facebook.com/njelderombudsman](https://facebook.com/njelderombudsman)  
[linkedin@NJ Office of the Long-Term  
Care Ombudsman](mailto:linkedin@NJOfficeoftheLongTermCareOmbudsman)  
[twitter@NJombudsman](mailto:twitter@NJombudsman)  
[youtube.com/njelderombudsman](https://youtube.com/njelderombudsman)  
[instagram@NJelderombudsman](https://instagram@NJelderombudsman)**

## Oficina de la Defensoría de Cuidados a Largo Plazo de New Jersey



La Oficina de la Defensoría de Cuidados a Largo Plazo (Long-Term Care Ombudsman, LTCO) de New Jersey es una organización de defensa orientada a los residentes. La función principal de LTCO es abogar por los residentes de los centros de cuidado a largo plazo mayores de 60 años investigando y resolviendo quejas presentadas por ellos o en su nombre.

Para cumplir con su misión, LTCO recibe la ayuda de un grupo de defensores voluntarios sumamente capacitados que se asignan a centros de enfermería en todo el estado. Estos voluntarios trabajan en nombre de la Oficina y están capacitados para observar la calidad de los servicios brindados por las comunidades de cuidados a largo plazo y para abogar por los derechos de sus residentes.

LTCO también supervisa el funcionamiento de varios comités de ética regionales que brindan asistencia a consumidores, familias y centros cuando se enfrentan a decisiones médicas difíciles en un entorno de cuidados a largo plazo.

Por último, LTCO se ha asociado con el Departamento de Servicios Humanos de New Jersey para promover el programa estatal Money Follows the Person, financiado con fondos federales y denominado I Choose Home NJ (ICHNJ). Con ICHNJ, se brinda asistencia a residentes de hogares de ancianos de cualquier edad que deseen realizar la transición de regreso a la comunidad con los servicios y el apoyo que necesitan.



### **Comités de ética regionales: Decisiones difíciles y orientación ética**

A medida que las personas envejecen y luchan contra la debilidad y las enfermedades avanzadas, es probable que ellos, sus familias y sus proveedores de cuidados se enfrenten a decisiones difíciles sobre su atención y tratamiento. Las decisiones pueden incluir si proporcionar o descartar tratamientos particulares. La función de la Defensoría en estas situaciones es garantizar que la toma de decisiones se centre en los residentes y sea coherente con los estándares éticos y legales.

Una de las formas en que esto se logra es a través de los comités de ética regionales (Regional Ethics Committees, REC), que brindan información, resolución de conflictos y orientación ética a los centros, las familias y los consumidores cuando es necesario tomar decisiones difíciles.

Para obtener más información sobre los comités de ética regionales de LTCO, llame a la línea de admisión de LTCO al 1-877-582-6995 o llame al Programa de REC al 609-826-5034.

### ***I Choose Home NJ: Explore las opciones basadas en la comunidad***

I Choose Home NJ (también conocido como Money Follows the Person) es un programa federal y estatal con dos objetivos principales: sacar a las personas de los hogares de ancianos y centros de desarrollo para llevarlos de regreso a la comunidad y reinvertir el dinero de Medicaid utilizado para la atención en un hogar de ancianos en servicios basados en el hogar y en la comunidad.

Los residentes de hogares de ancianos y centros de desarrollo que reúnen los requisitos para Medicaid y han estado viviendo en un entorno de cuidado a largo plazo durante más de 90 días pueden mudarse a un entorno comunitario independiente con el apoyo y los servicios adecuados.

ICHNJ está trabajando para difundir el mensaje de que "Es posible que un hogar de ancianos no sea la única opción". Si está interesado en obtener más información, llame al ICHNJ al 1-855-466-3005 o visite el sitio web del ICHNJ en [www.ichoosehome.nj.gov](http://www.ichoosehome.nj.gov).